

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—El Sr. Mellado y los libros de texto.—Las reformas.—De Madrid: Escuela-Asilo para niñas.

DE PEDAGOGÍA.—Cartas abiertas. (María Cantero).—Lecturas para los niños. (F. Navarro y Ledesma).

CARTA DE ROMA.—Los nuevos programas para las Escuelas elementales.—Clase primera.—Clase segunda.—Clase tercera.—(F. Vecchione).

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Asociación Nacional.—Colmenar Viejo, Villanueva de los Infantes y Molina de Aragón.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Contradicción ilegal. (R. Losada).

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Maestros por el derecho de gracias: Real orden de 30 de Junio reconociendo derecho á desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas á los Maestros que se mencionan.—Derechos de exámenes: Real orden de 30 de Junio recordando á los Directores de Normales la obligación en que están de atenerse á lo dispuesto en la de 22 de Septiembre de 1904, sobre distribución de derechos de exámenes.—Universidad de Oviedo (rectificación).

BOLETINES OFICIALES.—Jaén.

NOMBRA MIENTOS.—Granada, Guadalajara, Málaga, Pontevedra, Salamanca, Toledo, Vizcaya, Zaragoza y Granada.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

En vista de que algunos Maestros han cobrado tarde ó no han cobrado la consignación de material y no han podido invertirla oportunamente, accediendo á sus reiterados ruegos, prorrogamos hasta el día 20 de Julio los beneficios concedidos á los que pidan material escolar á la Administración de "El Magisterio Español,"

De Actualidad

El Sr. Mellado y los libros de texto.

El Sr. Mellado ha hecho importantes declaraciones á la Asociación de la Librería Española acerca de los libros de texto. Estas declaraciones tienen íntima relación con la enseñanza, con el objeto pedagógico y hasta con la organización de Escuelas; por eso queremos consignarlas.

«La primera enseñanza—ha dicho el Sr. Mellado,—constituye la piedra angular de la regeneración del país. Por eso todo hombre público que se preocupe en el porvenir de la Patria debe conceder á la enseñanza primaria una importancia capital. Los libros á ella destinados deben ser sometidos á una cuidadosa inspección antes de declararlos útiles para la enseñanza; sin embargo, los trámites para esta declaración conviene que sean sencillos; de otro modo podría darse el caso de que cuando un libro lograra la aprobación estuviere ya mandado recoger por antiguo.

»Los concursos serían un buen medio de elegir los libros de texto si no tuvieran el inconveniente de prestarse á suspicacias y de privar al Maestro de la libertad de escoger sus medios de enseñanza. No hay que perder de vista que el libro es el instrumento de trabajo del Profesor, que es su principal auxiliar; pero nada vale por sí mismo sin el trabajo del Maestro, que da vida y calor á lo que privado de sus explicaciones resultaría frío, antipático y estéril. Hay una

Escuela pedagógica que tiene tan poca fe en los libros, que opina debe llegarse hasta á proscribirlos de las Escuelas. No llego yo á ese extremo, pero reconozco que el libro sólo será verdaderamente útil en manos diestras y con Profesores idóneos y laboriosos. Opino, pues, que debe respetarse la libertad actual de producción y adquisición de los libros pedagógicos, pasándoles por el tamiz del Consejo de Instrucción pública antes de dejarles llegar á manos de los niños.

» Ahora bien: estos libros han de acomodarse á algún plan perfectamente meditado; no han de responder al capricho del autor. En este punto cabe perfectamente que el Estado intervenga, llenando así la misión educadora, una de las más elevadas que le corresponden. ¿Cómo ha de intervenir? Marcando el programa á que habrán de ajustarse los libros de enseñanza primaria. En esto no caben prejuicios de escuelas, no hay más que seguir las corrientes de progreso. ¿La enseñanza graduada es la que mejores resultados produce? Pues hay que ir á ella, lo mismo en la Escuela que en el libro. Pero el planteamiento de tal reforma exige seria meditación, pues estamos muy distantes todavía del momento en que pueda plantearse esta reforma con garantías de éxito. Sólo puede intentarse en aquellos puntos en que haya tres Maestros por lo menos, y toda reforma radical trae aparejadas serias dificultades, tanto, que es de temer si la perturbación producida no será superior al beneficio que á la larga pudiera esperarse. »

Las opiniones del Sr. Mellado sobre la enseñanza primaria, sobre los libros de texto y la enseñanza graduada, son muy juiciosas. Mucho hay que reformar, pero si las reformas han de ser útiles y duraderas, han de ser bien meditadas y razonables. Todo lo demás no produce otra cosa que perturbación y desorden.

El miércoles pasado se acordó en Consejo de Ministros que se dejen en suspenso las reformas del Gobierno anterior, que exigen modificaciones en presupuestos para instaurarlas, sin perjuicio de que los actuales Ministros las vayan estudiando para recoger lo que haya útil y aprovechable en ellas. Aunque no se ha dicho concretamente, entendemos que en ese acuerdo están incluídas todas las de enseñanza. De modo que entramos en época de nueva espera.

DE MADRID: Escuela-Asilo para niñas.

El lunes 13 del corriente se celebró la inauguración de una Escuela-Asilo para niñas, situada en la calle de Zurbano, número 50.

El Asilo está instalado en una casita aislada que tiene dos pisos y un jardín relativamente espacioso. En el primer piso están las cocinas, el cuarto de aseo y una espaciosa Escuela muy bien ventilada y limpia. En el segundo piso están los dormitorios con 50 camas y las habitaciones de la Maestra directora del Asilo.

A la inauguración asistieron S. M. la Reina y SS. AA. las Infantas doña Isabel y doña María Teresa.

El Asilo, instalado con modestia, pero sin que en él falte lo necesario para el objeto á que se destina, produjo impresión muy satisfactoria en el ánimo de cuantos lo visitaron.

Allí encontrarán albergue y enseñanza las niñas pobres que mendigan por las calles.

En lugar preferente del salón-escuela se ha colocado un retrato de la Princesa de Asturias, primera presidenta del Patronato que debía haber inaugurado el Asilo, precisamente el día de su fallecimiento.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

De Pedagogía.

Cartas abiertas

A la señora N. N., Maestra de Escuela.

Sigamos con el taller, mi buena señora. La niña sufre grandes perjuicios frecuentándole. En la edad del crecimiento, en el tiempo crítico en que se forma su personalidad y refuerza su adolescente organismo, se la obliga al penoso traslado; deja un lugar lleno de luz, de aire, de vida; una Maestra que por su misión oficia de madre y la señala los peligros con bondad nunca desmentida, y se hunde en la silla del obrador, en reducidísima estancia sin luz, sin aire, sin movimiento horas y horas, diez ó doce, ejercitando sus débiles fuerzas, y obligada no por la persuasión, sino por la amenaza soez, á dar lo que desea el refinado egoísmo de la ganancia. He aquí la vida del taller y de la fábrica, tan duro el uno como la otra.

Y se origina fatalmente lo que sucede; que la privación de la Escuela con su aire respirable, su expansión y alegría, ocasiona el suicidio lento de la juventud demasiado tierna de nuestras adolescentes, y así su tez palidece, se agotan sus fuerzas, se rinden y extenuan, cayendo en ese grado de debilidad general que caracteriza á las miserables obreras; la neurosis hace en ellas su presa y afectando la alegría insana de los enfermos, se oyen esas risas estrepitosas que hacen daño, á la salida y entrada del taller, y esas aventuras inverosímiles que corren de boca en boca, llenando de estupor al más templado médico de la llaga social.

Con respecto al sentimiento religioso y moral, se destruye de un modo palpable. La falta de cultura completa en el operario formado, le hace proferir palabras indecorosas, referir hechos de tonos atrevidos que escandalizan á la juventud, hiriendo su delicadeza primero, y más tarde, por la costumbre, cunde la infección, se endurece el

corazón y mata en la niña los sentimientos más estimables.

Cuando nuestras jóvenes hallan deshechos sus más acariciados ideales, cuando se sienten escarnecidas por la falta de tacto de la que dirige, enfermas, doloridas, ¿qué han de hacer? No han tenido tiempo de fortalecer su alma con la savia de una educación progresiva, sus condiciones morales son débiles aún, no tienen alientos para resistir el mal, ¡salen tan niñas de la Escuela! Frente á tal cúmulo de contrariedades y pesares, no es ya difícil que su conturbada razón las lance al crimen, al vicio... Y vea usted, señora mía, cómo indefectiblemente caemos en los males que trae consigo la interrupción ó deficiente funcionamiento de la Escuela, y la falta de ideal social de la misma. Bajo la presión del oficio, ni las operarias trabajan con amor, ni gastan el poco tiempo libre en estudio previo, ni tienen iniciativa alguna, ni les importa otra cosa que la exigua paga de los sábados. No hay cuerpo sano, ni corazón fuerte, donde se grabe la máxima que encierre toda la educación humanista: *Amor y respeto á la sociedad, al superior y al compañero.*

MARÍA CANTERO.

Lecturas para los niños

HERNÁN CORTÉS

De chicos tratan y á chicos se dirigen estas líneas. Entiéndanlas los grandes, que si son discretos, de los chicos han de tomar lecciones todos los días.

Como el buen Profesor aprende de sus discípulos mucho más de lo que él les enseña, el hombre hecho y derecho debe aprender del muchacho á medio criar, del niño, y hasta del infante ó motilón que sólo acierta á berrear, pedir teta y rascarse á puños cerrados.

Aquí en España no se estudia á los niños; ¿cómo se ha de conocer á los grandes? ¿Viven los chiquillos por milagro de Dios,

á pesar de la antihigiénica é irracional vida que se les da? Pues á atracarlos de dulces y á mal educarlos. ¿Se mueren? Pues angelitos al cielo.

Así se mueren tantos, que según las últimas estadísticas, en el cielo existe un 80 y en el limbo un 95 por 100 de niños españoles.

Y como no se estudia á los chicos ni se hace caso de ellos, la gente vulgar sigue creyendo la necedad de que los niños precoces de inteligencia, avispados ó listos en demasía, se malogran.

Esto es una leyenda como la de la candidez é inocencia infantiles. Varios psicólogos alemanes y yanquis, cuyos nombres no deben ponerse aquí para no asustar á las criaturas, han demostrado cumplidamente que en el niño dominan los malos instintos y las feroces inclinaciones del que lucha inconscientemente y con escasas fuerzas por la vida. Total, que el hombre es un niño grande... y mejorado, ennoblecido por la educación ó por el palo. El criminal impulsivo, en cambio, es un niño grande y terrible...

Pero suplico á los lectores menores de edad que delecteen lo precedente, que no se enfurruñen conmigo ni me tomen ojoriza. Voy á lo que voy, como dice el cuento, y á lo que voy no es á insultarles, sino á recordarles la historia de un niño español que por su precocidad se distinguió en tiempos en que aún los españoles *de pecho* tenían mayores y mejores alientos que los hombretones de hoy. Y al decir esto noto que os hablo ya, niños y niñas, con tono de viejo.

Pues, señor, por los años de 1480 á 1500 vivían en cierto pueblo de Extremadura, que dicen Medellín, un hidalgo honrado y principal llamado Martín Cortés y su mujer doña Catalina Pizarro Altamirano; señora de buen linaje, muy honesta, religiosa, recia y *escasar*, como dice el clérigo Ló-

pez de Gómara, por decir económica ó ahorrativa. Tenían poca hacienda, pero mucha honra. Alegrólos Dios concediéndoles un hijo, al que llamaron Fernando. Según el cronista, crióse el niño tan enfermo, que llegó muchas veces á punto de muerte; mas con una devoción que le hizo María de Esteban, su ama de leche, sanó.

La devoción fué echar en suerte los doce Apóstoles y darle por abogado el postrero que saliese, y salió San Pedro, en cuyo nombre se dijeron ciertas misas y oraciones, con las cuales plugo á Dios que sanase.

«De allí—añade Gómara—tuvo siempre por su especial abogado y devoto al glorioso Apóstol en Jesucristo, San Pedro, y regocijaba cada año su día en la iglesia y en su casa, dondequiera que se hallase.»

El influjo del patrono, que, según sabemos por la Historia Sagrada, era el más vivo y menos cachazudo de todos los Apóstoles, se manifestó pronto sobre el patrocinado. Enlenuque, delgaducho, pajizo de color, patizambo, ó por lo menos patiestevado, como toda su vida lo estuvo, y sobre todo, feísimo de cara. Fernando Cortés fué un chico de la piel del demonio. Como veréis que sucede con los otros *chicos grandes*, le dominaba el afán de *marcharse* sin saber á dónde, ni cuándo, ni cómo; le escarabajaba en el pecho infantil el ansia de ver mundo. Dos años pasó en Salamanca, en casa de su tía Inés de Pazos, estudiando gramática y latín; discontentábale este estudio, como os sucede á vosotros, no porque le faltase el ingenio para seguirlos, sino porque le parecían cosa pequeña para sus bríos.

Como le veían tan endeble, ni el buen hidalgo Cortés ni doña Catalina querían ni pensaban que Fernando fuera soldado; antes bien, querían que estudiase leyes. El chico se enrabiaba con esto y «daba y tomaba ruidos en casa de sus padres, porque era bullicioso, altivo, travieso; amigo de

armas», lo que hoy llamamos un manojo de nervios, por lo cual—exclama naturalmente el cronista—determinó de irse por ahí adelante.

Tenía entonces catorce ó quince años; y dicho y hecho, tan *por ahí adelante* se fué, que no paró hasta ser el que la historia llama Hernán Cortés, el conquistador de México, el subyugador de Moctezuma; el que ganó para España los más ricos pedazos de su pabellón, hoy ya en jirones.

¡Mucho ojo, grandes; mucho ojo con esos chicos flacuchos, pálidos, de ojos vivos y piernas torcidas, que odian la gramática y quieren irse á *algún* lado!

F. NAVARRO Y LEDESMA.

CARTA DE ROMA

Los nuevos programas para las Escuelas elementales.

Se han publicado nuevos programas para las Escuelas primarias de Italia. Estos programas, que se pondrán en vigor desde el próximo curso escolar, que empieza en Octubre, van divididos en seis clases convenientemente graduadas.

He aquí su contenido, advirtiéndolo antes que las materias no asignadas expresamente á niños ó niñas, son comunes á entrambas Escuelas:

Clase primera.

Educación moral.—Reglas prácticas de conducta (enseñanza indirecta con la extensión señalada en las instrucciones que acompañan á los programas).

Lecciones de cosas.—Observaciones directas y descripciones de cosas que sean manifiestas á los sentidos de los niños y en las cuales puedan fijar su atención.

Lengua italiana.—Ejercicios de pronunciación con especial cuidado á las correcciones de la fonética dialectal. Lectura y escritura. Copia y dictados de palabras, de proposiciones y de breves y fáciles períodos. Conversaciones en las cuales los alumnos puedan habituarse á expresar sus pensamientos y á contar las cosas vistas y hechos ocurridos.

Aritmética.—Numeración hablada y escrita

hasta 100. Ejercicios prácticos orales y escritos sobre las cuatro operaciones hasta 20.

Caligrafía.—Ejercicios metódicos de escritura derecha y de cursiva inclinada ordinaria.

Educación física.—Gimnástica, según el programa especial. Excursiones.

Clase segunda.

Educación moral.—Reglas prácticas de conducta, conforme á las instrucciones.

Lecciones de cosas.—Observaciones directas y descripciones de cosas y hechos naturales. Nociones elementales del cuerpo humano y de sus necesidades, de los minerales de uso común, de los animales y plantas frecuentes en la localidad.

Lengua italiana.—Lectura corriente y explicaciones de las cosas leídas. Ejercicios graduados de copia y de dictado. Conversaciones de cosas y hechos observados, con los cuales los alumnos puedan habituarse á expresar claramente sus pensamientos y á contar cosas vertiéndolas de su dialecto. Breves y fáciles composiciones orales y escritas. Ejercicios de memoria fáciles y breves.

Aritmética.—Numeración hablada y escrita hasta 1.000. Ejercicios orales sobre las cuatro operaciones hasta 100. (En las multiplicaciones y divisiones, el multiplicador y el divisor deben ser respectivamente de una sola cifra). Soluciones de fáciles problemas prácticos. Concepto intuitivo de las fracciones ordinarias. Conocimientos prácticos elementales de las unidades de longitud, capacidad y peso de su uso.

Caligrafía.—Ejercicios metódicos de escritura derecha y de cursiva ordinaria.

Labores domésticas (para niñas).—Ejercicios de malla con hierros muy gruesos ó con agujas de madera. Ejercicios de cosido. Punto de aguja sobre tela gruesa y lana de color con fáciles aplicaciones.

Educación física.—Gimnástica, según el programa especial. Excursiones.

Clase tercera.

Educación moral é instrucción civil.—Reglas prácticas de conducta moral, conforme á las instrucciones.

Lengua italiana.—Lectura corriente con explicación de las cosas leídas. Ejercicios graduados de dictado con especial atención á la ortografía y puntuación. Corrección razonada sobre los errores en la forma dialectal. Conocimiento práctico de las principales partes de la oración, de modo que los alumnos distingan el nombre, del adjetivo y del verbo, el singular del plural, el

masculino del femenino. Conjugación de los verbos auxiliares y regulares. Conversaciones y breves composiciones orales y escritas á propósito de la lectura ó de los hechos que ocurran en la Escuela á los mismos alumnos. Ejercicios de memoria sobre trozos de prosa y verso, fáciles, breves é interesantes.

Aritmética y geometría.—Numeración hablada y escrita hasta 10.000. Cálculo mental sobre las cuatro operaciones, haciendo que haya de multiplicarse ó dividirse por 10 ó múltiplos de 10. Ejercicios escritos sobre las cuatro operaciones de números enteros y decimales (en la multiplicación uno de los factores y en la división el divisor no deben tener más de una cifra, y el otro factor ó el dividendo no han de pasar de siete). Escritura de las fracciones ordinarias y su reducción á decimales. Ejercicios prácticos sobre las medidas de longitud, capacidad, peso y moneda. Resolución de fáciles problemas. Noción intuitiva y dibujo á pulso de las principales figuras geométricas planas.

Caligrafía y dibujo.—Ejercicios metódicos de escritura derecha y de cursivo ordinario. Dibujo á pulso de objetos que puedan representarse con simples contornos.

Nociones varias.—Cuerpo humano y reglas simples y elementales de higiene personal, doméstica y pública. Propiedades físicas de los cuerpos con demostraciones y observación directa de los fenómenos naturales. Noticias más extensas que en la clase segunda acerca de la fauna y flora de la localidad (animales domésticos en particular, plantas y animales útiles y nocivos), y minerales más comunes y útiles.

Narraciones históricas relativas á hechos y hombres notables de Italia, muy particularmente á los de la región, del 1848 á 1870. (Para esta enseñanza podrá el Maestro adoptar un breve texto.)

Puntos cardinales y modo de orientarse. Conocimientos topográficos de la Escuela y el pueblo y descripción del mapa elemental de la provincia, de la región y de Italia.

Labores domésticas (Escuelas de niñas).—Labores de malla y aguja con aplicaciones á los objetos de uso común.

Educación física.—Gimnástica conforme al programa. Excursiones.

F. VECCHIONE.

Roma, Junio 1905.



Asociación Nacional.—CIRCULAR.—A los Maestros, Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios de las Juntas de Enseñanza.

Compañeros: Estímulos propios y peticiones ajenas determinaron á esta Comisión permanente á tomar el acuerdo, ya publicado en la prensa profesional, de convocar á una reunión que ha de celebrarse aquí, en Madrid, en el próximo mes de Agosto, para discutir y aprobar un nuevo Reglamento de la Asociación Nacional, y las bases para una Ley de Primera Enseñanza pública.

La experiencia nos ha demostrado que con los actuales Estatutos, nuestra amada Asociación no puede llevar la vida pujante y ordenada á que le da derecho el ya respetable número de asociados inscriptos en ella; y las reformas de los dos últimos Ministros conservadores de Instrucción pública obligan al Magisterio primario, según nuestra opinión, á fijar concreta y detalladamente sus legítimas aspiraciones, á presentarlas al Gobierno de S. M. y á pedir su implantación á las Cortes del Reino.

Esta Comisión permanente ha creído de su deber intentar la unión de todos los elementos titulados que más directamente intervienen ó pueden intervenir en los asuntos de la enseñanza primaria, y, al efecto, á todos los convoca y de todos espera ser atendida.

Por eso, y para dar motivo á la Asamblea, acompañamos á esta circular unas cuantas ideas que puedan servir de base para la necesaria discusión de un nuevo Reglamento por el que se rija la Asociación Nacional, y de una ley de Primera enseñanza que comprenda cuanto debe hacerse por la enseñanza primaria en todos sus grados, y por los Profesores y funcionarios-Maestros que de la misma viven; no tratamos á fondo todas las cuestiones, ni siquiera damos forma, escrupulosamente adecuada, á las ideas emitidas en el folletito que repartimos con esta circular, porque deseamos dejar ancho campo á las iniciativas de los demás.

Y como esta Comisión permanente sabe que hay gran corriente de asociación y nobles deseos de dar fuerza y vigor á la actual Nacional del Magisterio Primario, se limita por hoy á manifestar lo siguiente:

1.º El día 20 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, se celebrará la sesión anual de Junta directiva, en la calle de Trafalgar, número 9 principal—Escuela pública de niños,—en la que la Comisión permanente dará cuenta, según costumbre, de la marcha de la Asociación durante el último año.

Á esta sesión podrán asistir los Maestros, Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios que lo deseen; pero sólo tendrán voz y voto los Presidentes ó Delegados de las Asociaciones provinciales, ó los de las de partido que no constituyen Asociación provincial, inscriptas en la Nacional del Magisterio Primario, que son los que, con la Comisión permanente, forman la actual Junta directiva de la Asociación Nacional, la cual continuará provisionalmente en su puesto hasta que terminen las deliberaciones de la Asamblea y sea debidamente renovada.

2.º El mismo día 20, á las cuatro de la tarde, comenzarán las sesiones de la Asamblea de Maestros, Profesores de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios de las Juntas de Enseñanza, en el mismo local—Trafalgar, 9,—dando principio por la designación de Mesa de discusión, cuyos individuos serán elegidos por el sufragio de todos los asambleístas.

3.º La Comisión permanente ruega á todos los compañeros convocados á la Asamblea, que discutan, amplíen y completen en sus distritos los dos proyectos que han de ser sometidos á discusión en las sesiones del mes de Agosto, y que, aprovechando esta oportunidad, constituyan la Asociación de Maestros de todos los partidos judiciales, y las de Profesores, Inspectores y Secretarios de las Juntas de enseñanza.

4.º Salvo mejor acuerdo, esta Comisión permanente recomienda aquí lo que se dice en la 2.ª base transitoria del proyecto de Reglamento que remite adjunto; esto es, cada Maestro-delegado tendrá en la Asamblea tantos votos cuantas Asociaciones de partido judicial represente; cada Profesor de Escuela Normal, tantas cuantas Asociaciones parciales de su clase venga representando, y cada Inspector y cada Secretario, un voto por cada veinte compañeros respectivos, ó fracción de este número, que represente en la Asamblea.

Si no temiéramos inmiscuirnos en lo que realmente no es de la competencia de esta Comisión, nos permitiríamos aconsejar que los Delegados asambleístas vinieran costeados por sus respectivos representados, con lo que el sacrificio pecuniario sería baladí, y el personal lo sufrirían gustosos los que resulten designados.

5.º Con el fin de que colabore directa y personalmente en la redacción del Reglamento y la Ley el mayor número de elementos de todas las provincias, único medio de posible acierto, no se admitirán representaciones á favor de indivi-

duos domiciliados en Madrid, á menos que la Asamblea tome acuerdo en contrario.

Y 6.º Para facilitar el trabajo preparatorio de la Asamblea, rogamos á todos los compañeros convocados que comuniquen al Presidente de la Asociación—calle de San Andrés, 1, principal,—antes del día 15 del mes de Agosto, el nombre del representante del partido, de la provincia ó del distrito universitario que haya de asistir á la proyectada Asamblea el 20 del mismo mes de Agosto próximo.

La Comisión permanente que dice, cree cumplido su deber convocándoos á una reunión en tiempo hábil para todos. Si, como espera, acudís á su llamamiento, para todos será el bien, todos recogeremos el fruto de la discusión seria y desapasionada que debe presidir en la Asamblea; pero si desoís nuestro ruego, sobre vosotros pesará la responsabilidad de lo que pueda suceder. El Presidente, *Pedro Ferrer y Rivero*.—El Secretario accidental, *J. Clímaco Arroyo*.

NOTA.—La presente circular y el folletito con los proyectos de Reglamento y de la Ley de Primera enseñanza que en la misma se citan se remiten á todos los Presidentes de las Asociaciones inscriptas en la Nacional, á dos Maestros de cada partido judicial—uno de la capital del partido y otro de un pueblo del mismo,—á los Directores y Secretarios de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, á los Profesores de Pedagogía de los Institutos á los Inspectores de enseñanza, á los Jefes de las Secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, y á todos los periódicos profesionales de España y de sus islas. Si alguien no lo recibiera, le rogamos que lo pida al Tesorero, Secretario accidental de la Asociación—Mesón de Paredes 87, principal,— y le será remitido nuevamente y en el acto.

Colmenar Viejo (Madrid).—Para cumplir con el artículo 22 del Reglamento de esta Asociación, se convoca á Junta general ordinaria para el martes 18 de Julio, á las diez de su mañana, en las Escuelas públicas de San Agustín, á todos los Maestros del partido.

Compañeros: Siendo tantos y de tal transcendencia é importancia los asuntos que se han de examinar, os rogamos en nombre de la Junta directiva que hagáis un pequeño esfuerzo y acudáis á la reunión, para lo cual, y siguiendo las indicaciones de la Asociación Nacional, hemos invitado á todos los Maestros del partido, estén ó no asociados, por tratarse de problemas que afectan al Magisterio en general.

La unión da fuerza: No olvidéis que conviene estrechar más y más las relaciones entre los hermanos de profesión, y á semejanza de lo que las demás clases, profesiones y oficios ejecutan, no cejar hasta que, formando un solo cuerpo, una

sola idea, un solo pensamiento, tengamos en las altas esferas de la representación nacional personas influyentes que nos defiendan, con calor, entusiasmo y amor; nuestra voz sea oída y consultada nuestra clase por los encargados de gobernar nuestra querida Patria.

Ánimo, no dejéis de acudir, y si alguno por causa justificada no pudiera, delegue con tiempo en otro compañero, según dispone el Reglamento, dándole autorización por escrito é instrucciones necesarias.

Leed, meditaad con calma é imparcialidad las reformas que sobre primera enseñanza se han venido publicando y las que propone la nacional para que, llevando cada uno su juicio formado y puestos de acuerdo, demos ejemplo de compañerismo, alentemos á los retraídos á fin de que asociados por partidos y robusteciendo y dando vigor á la Asociación Nacional, ésta sea la representación genuina y unánime de todos los Maestros españoles.

Entonces, no lo dudéis, seremos considerados cual merecemos, y siendo nuestra principal aspiración la regeneración de la Patria, la veremos florecer, prosperar y marchar á la cabeza de las naciones más adelantadas, pues nadie puede poner en duda que siendo el Maestro el primero y principal factor de la educación de la humanidad, del Magisterio ha de brotar el germen, la savia y el caudal que inunde la inteligencia del niño, robusteciendo su cuerpo y elevando su espíritu.

Fuencarral 29 Junio de 1905.—El Presidente, *Juan Benavente*.—El Secretario, *Simón Blanco*.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Todos los señores asociados de este partido se servirán concurrir el domingo 16 de Julio próximo de once á una, á casa del Habilitado D. Emilio Muñoz, con objeto de celebrar Junta general y tomar varios acuerdos de importancia.

Se ruega encarecidamente la asistencia personal.

Villanueva de los Infantes 1.º Julio de 1905.—El Presidente, *Juan de Dios Cabrera*.—El Secretario, *Antonino Lengua*.

Molina de Aragón (Guadalajara).—A fin de dar cumplimiento á lo establecido en el Reglamento vigente por que se rige esta Asociación, se convoca á todos los señores Maestros de ambos sexos, adscritos y no adscritos á la misma, con ejercicio y sin él, á reunión general el día 18 del actual y hora las once de su mañana, para tratar asuntos de interés general para la clase, y cuyo acto tendrá lugar en la Escuela pública de niños de Molina, como capital de partido, haciendo saber que,

por disposición del Sr. Presidente, aquellos que sean socios de la misma y no verifiquen su presentación, se les impondrá la multa que marca dicho Reglamento, aprobado por la Superioridad.

Castilnuevo 3 de Julio de 1905.—El Presidente, *Rodolfo Terrón*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Ecós del Magisterio.

Contradicción ilegal.

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 del mes actual, publica el reglamento dictado para cumplir el Real decreto de 22 de Marzo último.

Ya EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su artículo de fondo del número llegado ayer á mis manos, señala, con su acostumbrada competencia, algunos de los *lunares* que campean en el aludido reglamento, y muchos de los errores que en él hay que corregir.

Supongo que dicho periódico ha de insistir en su campaña que, seguramente, secundará la clase en general y la prensa del ramo. Mas, sin perjuicio de ello, yo—como Maestro sustituido—me creo en el deber de señalar, no ya un grande error, no ya un enorme lunar, no ya una lamentable omisión—que de todo esto tiene el reglamento—sino algo más transcendental, más grave, más absurdo; porque se trata nada menos que de una completa y palmaria contradicción ilegal, entre el célebre decreto de 22 de Marzo, y el *celebérrimo* reglamento dictado para su ejecución.

La 5.ª disposición transitoria del decreto dice textualmente:

«Al implantarse esta reforma, cesarán todos los sustitutos personales y quedará suprimida en adelante esta clase de nombramientos.»

Pero lo peregrino es que viene luego el reglamento, y, con la mayor *frescura*, dedica íntegro el capítulo 8.º á ocuparse de las sustituciones, que establece de la manera más tiránica é injusta que puede imaginarse.

Cualquier *leguleyo*, cualquiera persona, por míope é imperita que sea en materia legislativa, sabe que un reglamento no debe, no puede disponer nada en contrario, nada que se oponga á la ley ó Real decreto para cuya ejecución haya sido dictado; pero, por lo visto, lo han entendido al revés los *fautores* de éste, que, mejor que reglamento, pudiera llamarse *caótico engendro* de disposiciones contrarias á lo que trata de reglamentar y aclarar.

Varios artículos pudiera citar en corroboración de mi aserto; pero por no dar á este modesto escrito proporciones que impidiesen su publicación en las columnas de EL MAGISTERIO, me concretaré por hoy á señalar la injusticia que sanciona el art. 91, cuyo texto literal es como sigue: «Los sustituidos no podrán desempeñar ningún otro cargo, con retribución ó sin ella, del Municipio, de la provincia ó del Estado, y quedarán obligados á residir en el punto donde esté la Escuela. La falta de estos preceptos se entenderá como renuncia á la sustitución, y el sustituido será dado de baja en el Magisterio.»

Y será fusilado por corta providencia—debió de añadir—sin perjuicio de lo que después proceda. ¡Qué absurdo, qué tiranía y qué falta hasta de humanitarios sentimientos! ¡Con que al Maestro sustituido, al que agotó sus fuerzas físicas y consumió el fósforo de su cerebro en la penosa labor de educar á la niñez; al que quizá contrajo penosa y crónica enfermedad, no sólo por el exceso de trabajo, sino por lo impropio del clima para la afección que padece—como le sucede al que estas líneas escribe,—se le ha de obligar á que resida allí donde se encuentra el foco y el origen de su dolencia, sin permitirle desempeñar ni aun siquiera cargos gratuitos! ¿Puede darse mayor absurdo y atropello?

Si el Maestro sustituido no tiene que intervenir para nada en la enseñanza, puesto que al frente de ella está el sustituto; si á aquél no se le da casa ni cantidad alguna para alquilarla; si al sustituirse, y en uso del derecho que le concede la legislación vigente, trasladó su hogar al punto que más le conviniese para atender á su salud y á sus personales intereses, ¿por qué el legislador ha de obligarle á residir en el pueblo donde esté la Escuela?

Creo que la digna clase de los Maestros sustituidos, en general, protestará, como yo protesto, de esa draconiana disposición que no puede prevalecer, y mucho menos ahora que se halla al frente del Ministerio de Instrucción pública persona tan ilustrada y competente como el Sr. Mellado, que, seguramente, no consentirá que se consume tamaña ilegalidad que, por otra parte, sin beneficiar á nadie, perjudica notablemente á muchos meritísimos Maestros encanecidos en la enseñanza, y que tal vez perdieron su robustez, sus aptitudes y su salud, laborando en la noble y cotidiana tarea de educar á la juventud.

R. LOSADA.

Sección oficial

Índice de la GACETA

3 Julio.—*Universidad de Oviedo.*—Anunciando las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

Distrito universitario de Zaragoza.—Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

4 Idem.—Real orden disponiendo que la Cátedra de Patología, vacante en la Universidad de Granada, se acumule á las oposiciones de la misma asignatura vacantes en Barcelona y Salamanca.

—Otras disponiendo se anuncien á traslación las Cátedras vacantes que se expresan en Institutos.

5 Idem.—Real orden recordando á los Directores de Normales la obligación en que están de atenerse á lo dispuesto en la de 22 de Septiembre de 1904 sobre distribución de derechos de examen.

—Otra disponiendo se anuncie al período de concurso de traslado la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Universidad de Granada.

—Otras concediendo pensión para ampliación de estudios en el extranjero á los señores que se expresan.

—Otra reconociendo derecho para desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas de sueldo anual á los Maestros que se mencionan.

—Otra nombrando á D. Tomás Gil García, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Universidad de Oviedo.—Rectificación al anuncio relativo á Escuelas vacantes que se han de proveer por oposición.

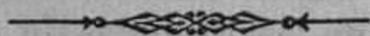
Maestros por el decreto de gracias

Real orden de 30 de Junio reconociendo derecho á desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas á los Maestros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la 25 disposición transitoria del Real decreto de 16 del corriente mes, inserto en la *Gaceta* del 19,

S. M. el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer:

1.º Que por hallarse comprendidos en el artículo 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902 y haber solicitado su aplicación en tiempo hábil,



se reconoce el derecho á desempeñar Escuelas públicas de 1.100 pesetas de sueldo anual á doña María Amorós, doña Virginia Alvarez Lorenzo, D. José María Bruño, doña María del Carmen Brocona, D. Antonio Cremades, doña Casilda Fernández Bárcena, doña Elisa Gómez y García, doña María de las Nieves Rodríguez Fernández y D. José Romero López; con 1.375, á D. José Albagés, doña María del Amparo Gómez Alba y D. Laureano Llorach; y á una superior de 1.350 pesetas ó elemental de 1.100, á D. David Santafé.

2.º Antes del 31 de Diciembre del presente año podrán solicitar las Escuelas que más les conviniere, siempre que sean del sueldo indicado y no se halle anunciada su provisión á oposición ni concurso; y

3.º Que el expresado plazo será fatal é irrogable.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 Julio,)

Derechos de exámenes

Real orden de 30 de Junio recordando á los Directores de Normales la obligación en que están de atenderse á lo dispuesto en la de 22 de Septiembre de 1904, sobre distribución de derechos de exámenes.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas de algunos Directores de Escuelas Normales acerca de la manera en que deben ser distribuidos en dichos Centros los derechos que por exámenes y certificaciones abonan en metálico los alumnos de los mismos;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras la obligación en que están de atenderse á lo dispuesto sobre este asunto en la Real orden de 22 de Septiembre de 1904, publicada en la *Gaceta* de 27 de los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1905.—*Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 5 Julio.)

Universidad de Oviedo.

Habiéndose omitido en el anuncio fecha 26 del corriente incluir entre las Escuelas que deben ser provistas por oposición en este distrito universitario la elemental de niños de San Andrés

de Linares, en la provincia de Oviedo, con 825 pesetas anuales, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Maestros aspirantes.

Oviedo 30 de Junio de 1905.—El Vicerrector, *Fermín Canella*.

(Gaceta 5 Julio.)

Boletines Oficiales.

Jaén.—*Boletín Oficial* de 1.º de Julio.—Publica el escalafón provisional de los Maestros de la provincia, aprobado por la Junta en sesión del 30 de Mayo último.

NOMBRAMIENTOS

Granada.—En virtud del concurso único de Febrero del corriente año, han sido nombrados: Maestra de la Escuela mixta de Narila, doña Araceli Salas Fernández; de Alamedilla, doña Adelaida Lafuente Moscoso; de Nivar, doña Elisa Fuensalida Garzón; de Esfiliana, doña Encarnación Ramos Ramos; de Yátor; doña Josefa Jiménez Morens; de Chaulines, doña María Jesús Rodríguez Esteban; de Manriquez, doña Soledad Hernando Garvi; de Medina Tedel, doña Emilia Medina Tornero; de Mecina Alfahar, doña Emilia Ruiz Cuellar; de Las Juntas, doña Isabel Labraca Cervilla; de Cortijos de Mecina Tedel, doña Adelaida Ogaya García.

—De Fuengirola (Málaga), D. Vicente del Río García; de Salares (Málaga), D. Cristóbal Fernández; de Alozaina (Málaga), D. Diego Carrasco Rueda; de Torremolinos (Málaga), D. Cristóbal Bravo Ortega; de Cañete la Real (Málaga), D. Manuel Cañete; de Larva (Jaén), D. Antonio Valero; de Guadahortuna (Granada), D. Antonio Barrera; de Jubiles (Granada), doña María Dolores Fernández.

Guadalajara.—Interinamente han sido nombrados: D. Eusebio Gutiérrez Ranz, Maestro de Valdecubo, y doña Sofía García Alvaro, de Fontanar.

(B. O. 3 Julio.)

Málaga.—El Rectorado de Granada, en virtud del concurso único de Febrero, ha nombrado: Maestre de Salares, D. Cristóbal Fernández García; Auxiliar de la de Alozaina, D. Diego Carrasco Rueda; de Cañete la Real, D. Manuel Cañete Fernández; de Fuengirola, D. Vicente del Río García, y de Torremolinos, D. Cristóbal Bravo Ortega.

Pontevedra.—Interinamente han sido nombrados sustitutos de las Escuelas de niñas de Mea-

ño y mixta de Canicouba, doña Mercedes Díaz Gómez y D. José Portela Fortán, respectivamente.

Salamanca.—Por el Rector de este distrito han sido nombrados Maestros interinos: doña Lucía Borrego, de San Pedro de Zamudia (Zamora), D. Arsenio de la Vega Ferrero, de Revellinos; D. Félix González Hernández, de Santa Clara de Avedillo; doña María Tránsito Conde Villaverde de Maderal; doña María Hernández Castilla, de San Martín Vaderaduy; doña Ana María Blanco Lafuente, de Pumarejo de Tera.

Toledo.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Mariano Serrano, Maestro de Carpio de Tajo; D. Vicente Llorente y Martín, de Maqueda, y doña María Perea y Capulino, de San Román de los Montes.

Vizcaya.—En virtud del decreto de gracias, ha sido nombrada Maestra de la Escuela de Larrazbezuá, doña Olegaria Orbe.

Zaragoza.—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Plasencia de Jalón, D. Ignacio Rubio Medrano.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

D. José Manuel Tellería, Maestro jubilado de Apatamonasterio (Vizcaya).

D. Manuel Calvache y Filiberto, padre político de nuestro querido amigo D. Gabriel Pancorbo, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Jaén.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Han dado principio en Granada las oposiciones á Escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas, presentándose al llamamiento cuarenta y siete opositores, de los ochenta y cinco que solicitaron tomar parte en las mismas.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Granada se dió posesión del cargo de vocal, al Presidente de la Diputación D. Luis Rico.—Se consignó en acta la satisfacción de la Junta por las meritísimas gestiones

que ha realizado el Sr. Gobernador en favor de la enseñanza, y el sentimiento de la Corporación, que se ha de ver privada de cooperación tan valiosa, y que se reitere la petición que se hizo anteriormente al Ministro, relativa á que se conceda una distinción al Gobernador dimisionario.—El Gobernador dió las gracias á la Junta por sus laudatorias palabras, manifestando que su sentimiento es grande al tenerse que apartar del trato constante con el Magisterio, al que profesa absoluta predilección.—Dióse cuenta del resultado del Certamen escolar últimamente celebrado, acordándose que se expidan diplomas á los niños y Profesores que han concurrido al mismo.—Se dió conocimiento á la Junta de los exámenes verificados en las Escuelas públicas de la capital y del festival infantil, y acordóse dar las gracias al Ayuntamiento y á las demás entidades que han intervenido en aquéllos.—Se acordó que la sección de edificación escolar forme proyecto para construir de nueva planta edificios *ad hoc*, y que se anuncie en los periódicos un concurso á fin de que los propietarios hagan proposiciones de edificios con destino á las Escuelas.—Se dispuso que desde el mes de Septiembre se limite el número de alumnos en las Escuelas, teniéndose en cuenta las condiciones de cada local.—Aprobóse asimismo el proyecto de reglamento para la graduación de las Escuelas de Loja, elevándolo á la Superioridad.—Conformóse la junta con el acuerdo de la Comisión provincial, que desestima la alzada interpuesta por el Maestro D. Ricardo Navarro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Granada.—Se acordó elevar á la Ordenación de pagos, la reclamación de haberes formulada por el Maestro que fué de Pórtugos, y el de Baza.—Acordaron: que la suspensión por tres meses del Maestro de Fregenite D. Vicente Gómez, pertenece á los sucesivos al en que se instruyó el expediente.—Enviar á la Delegación de Hacienda la reclamación de atrasos de los herederos de los Maestros que fueron de Orgiva y Guadix, de Almuñécar y de Juviles.—Informar favorablemente en la instancia de D. Francisco Tejada, Maestro de Polícar, que interesa se le autorice para ejercer el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento.—Aprobar los nombramientos de Maestras provisionales de Ferreirola y de Baza, hechos á favor de doña Nicolasa López Estévez y doña Rosa Reina Piñero, respectivamente.—Que los médicos reconozcan á doña Antonia Cabrera, Maestra de Monachil, que desea se le sustituya por encontrarse imposibilitada.—A propuesta del Sr. Inspector, se acordó que

se forme expediente al Maestro de Agrón por ausencias indebidas; que se excite el celo de la Maestra de dicho pueblo y del Maestro de Játar; haber visto con satisfacción el estado de la enseñanza en la Escuela de Jayena, y en las de Arenas del Rey y Escúzar; que se excite el celo de algunas Juntas locales, por su falta de entusiasmo en favor de la enseñanza.—El Inspector señor Bautista Arista, dió lectura á una bien escrita Memoria, dando cuenta del resultado de sus trabajos durante el último semestre.

Distrito de Madrid.

En concepto de diputado provincial, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Toledo, D. Constantino Vega y Gregorio.

—Por el Ministerio de Instrucción pública han sido concedidas 750 pesetas para la Colonia escolar que se organiza en Toledo.

—El Maestro y los niños de la Escuela de Olías del Rey, han dirigido á S. M. una exposición felicitándole por haber regresado felizmente á España, después de su viaje al extranjero.

—Recientemente, con motivo de la excursión del Real Aéreo Club á Toledo, las autoridades, Maestros y niños de las Escuelas de Olías y Mocejón salieron al paso de la expedición para saludar á S. M., llevando los niños banderas y estandartes, en uno de los cuales se leía: «Homenaje de los niños de la Escuela de Olías del Rey á S. M. D. Alfonso XIII.»

—Han tomado posesión los Maestros interinos, de El Sotillo (Guadalajara), D. Antonio San Martín; de Valdearena, D. Juan Hernández y Menéndez, y de Carbajosa, D. Nicolás Sanz Palancar.

—Ha cesado en el cargo de Maestra de Molino de Maquilón, por pasar á servir la de Loma, la propietaria doña Antonia Purificación Castillo.

—Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Segovia D. Benito Lozano.

Distrito de Oviedo.

A las Escuelas que han de ser provistas por oposición, acordó este Rectorado adicionar la elemental de niños de San Andrés de Linares, con la dotación de 825 pesetas.

Distrito de Salamanca.

Las Escuelas que en la provincia de Salamanca serán provistas por oposición, son:

De niños: Villares de la Reina y Peñaparda.

De niñas: Barbadillo y Sequeros, dotadas cada una con 825 pesetas y emolumentos legales.

—Se ha dispuesto que la Escuela completa de niñas de San Miguel de Serrezuela (Avila), se elimine del concurso único y que se provea por oposición, con el sueldo de 825 pesetas.

Distrito de Oviedo.

Se hallan vacantes en el escalafón de Maestros de la provincia de Oviedo los números 7 y 9 de la primera clase, 22, 23 y 27 de la segunda, y 46, 55, 73, 96, 105 y 119 de la tercera, y en el de Maestras, los números 1, 3 y 5 de la primera clase, 17 de la segunda, y 25, 27, 45 y 47 de la tercera.

Las instancias acompañadas de los documentos justificantes, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo de treinta días, á contar desde el 29 de Junio último.

Distrito de Santiago.

D. José Boente Sequeiros, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Pontevedra en concepto de diputado provincial.

—El Ayuntamiento de Campo (Pontevedra), ha acordado que la Escuela de Conso se provea en Maestra, y el Ayuntamiento y Junta local de Estrada, en la misma provincia, tomaron el acuerdo de crear dos Escuelas en Reveire y Calobre que deberán proveerse en Maestros.

Distrito de Sevilla.

La Diputación provincial de Cádiz ha solicitado la Superioridad que la Normal de Maestras sea elevada á la categoría de superior.

—Ha comenzado á publicarse en Córdoba *La Educación*, revista profesional de primera enseñanza, órgano de la Asociación del Magisterio de la provincia, á cuyo periódico deseamos largos años de vida y muchas suscripciones.

Distrito de Valladolid.

Las Juntas locales de Rebollar, Pereda y Castil-Delgado (Burgos), optan por Maestros para el desempeño de aquellas Escuelas.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Villasur de Herreros (Burgos), doña Elena Munguía.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión de la Escuela de párvulos de La Almunia (Zaragoza), doña Dorotea Rojas; de Nuez, doña María T. Comas, de Undués de

Lerda, D. Juan Flaquer Coli, de El Cortijo (Logroño), D. Lucio Sabella, y de la de Robles, doña Emilia Martínez Adán.

—Por renuncia del que la desempeñaba ha quedado vacante la Escuela de Hormilleja (Logroño).

—D. Joaquín M. Alcibar ha renunciado el cargo de Vocal de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

—En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Zaragoza, se tomaron los acuerdos siguientes:

Consignar en acta la satisfacción de que forme parte de la misma D. Julián Pastor. Consultar al alcalde de Pozuel de Ariza sobre una reclamación hecha por la Maestra sobre casa escolar. Devolver al Ayuntamiento de La Almunia el expediente sobre subvención á las Escuelas; á fin de atenerse á la Real orden del 15 de Abril del año actual. Cursar al Rectorado con favorable informe el expediente de sustitución del Maestro de Arándiga. Ordenar al Inspector de primera enseñanza practique con prontitud visita de inspección á la Escuela de Orés, cuya visita tendrá carácter de ordinaria. Ordenar al Alcalde de Vinuesa que remita una copia del acta de la sesión por la que se produjeron quejas en contra de la Maestra, y notificarle la orden de que celebre exámenes. Cursar al Rectorado la renuncia presentada por el Alcalde de Biel sobre abandono del destino por la Maestra de aquel pueblo. Cursar al Rectorado con informe favorable el expediente de permutas de los Maestros de Luna y Villarroya de la Sierra. Manifestar al Rector que procede dejar sin efecto la formación de expediente á la Maestra de Malpica. Dar al Alcalde de Fabara un plazo de ocho días, para que durante ellos reúna á la Junta local é informe acerca de la denuncia de la Maestra sobre el local escolar. Y dejar sobre la mesa el expediente sobre retribuciones del pueblo de Miedes, para que sea estudiado convenientemente.

—Se han recibido en este Rectorado los expedientes de Maestros y Maestras que solicitaron Escuelas por concurso único de Febrero, en las provincias de Soria y Teruel, y dentro de breves días se publicarán las propuestas correspondientes.

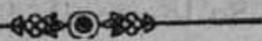
—La Junta de Instrucción pública de Logroño ha cursado, con favorable informe, el expediente de permuta de sus respectivas Escuelas, incoado por doña Facunda Ibarrola, Maestra propietaria de la de Baradán, con doña Juana Elorza, que lo es de la de Mañeru (Navarra).

CRÓNICA GENERAL

Lunes 3.—El Consejo de Ministros, anunciado para hoy, se ha suspendido por hallarse enfermo el Sr. Montero Ríos.—Ya se ha terminado la combinación de Gobernadores de provincias, habiendo sido preciso hacer algunos traslados por renuncia de los designados primeramente.—Se ha dispuesto que el vapor correo de la Trasatlántica *Montevideo*, que debía fondear en Cádiz, y lleva á bordo un enfermo de fiebre amarilla, salga para el lazareto de Mahón.—En Villanueva (Sevilla) se ha descubierto un depósito de fusiles Maüsser destinados á Marruecos; las remesas parece que actualmente eran escasas en comparación á las que se han hecho en otra época. Se han efectuado algunas detenciones y en el asunto intervienen los tribunales militares.—En la provincia de Avila descargó ayer una tormenta acompañada de fuerte granizada, causando graves daños en el campo.—Ayer se verificó en Albacete un *meeting* republicano al que asistió el Diputado Sr. Soriano.—Las noticias que se reciben de Barcelona dan cuenta de no haber ocurrido más casos de la enfermedad sospechosa, y que ésta, según los informes facultativos, no es la peste bubónica.

Extranjero: En varias provincias de Rusia siguen registrándose muchos desórdenes promovidos por huelguistas y el pueblo descontento, teniendo que ser declaradas muchas ciudades en estado de sitio. En una casa cercana al palacio del Czar han sido encontradas ocho bombas explosivas en condiciones de ser lanzadas y otras veintidós sin terminar.—El Gobierno ruso y el japonés han designado ya los plenipotenciarios que se reunirán en Washington para la negociación de la paz.

Martes 4.—Esta tarde han sido presentados al Rey, por el Ministro de la Gobernación, los nuevos Gobernadores civiles de las provincias. Su Majestad conversó con todos ellos, felicitándoles por sus nombramientos; los Gobernadores saldrán enseguida para las provincias de su mando y en esta semana estarán posesionados de sus cargos.—El jefe del Gobierno y el Ministro de Agricultura han celebrado una conferencia para tratar de las reformas más urgentes de dicho departamento y de los remedios que pueden emplearse para la crisis agraria.—Se ha señalado el próximo viernes para la salida de la Corte con dirección á San Sebastián, suspendiéndose, por ahora, el viaje á la Granja.—Un rico hacendado de Villamayor de Santiago (Cuenca) en un ataque de locura ha matado á su esposa dándole diez puñaladas; el agresor intentó después suicidarse, quedando en grave estado.—



Hallándose trabajando dos obreros en una mina de azufre de Hellín, ha muerto asfixiado uno de ellos, quedando el otro en gravísimo estado.—En Zaragoza se desencadenó anoche un fuerte temporal de lluvia y viento, haciendo imposible el tránsito por las calles á causa de los cables eléctricos y los árboles que quedaron derribados; el huracán duró dos horas y los daños que ha causado en las huertas y los campos son grandes.

Extranjero: En Washington (Estados Unidos) ha fallecido Mr. Hay, presidente de la Comisión norteamericana que intervino en París con la Comisión española para el tratado de paz de la guerra con dicha nación.—En Odessa (Rusia) fueron enterrados, hace dos días, 300 cadáveres, que habían quedado amontonados en el muelle; el aspecto de la ciudad es imponente, patrullando por las calles tres mil soldados y estando paralizada la vida económica.

Miércoles 5.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, tratándose de los presupuestos, del plan del Gobierno y de la cuestión de los alcoholes; respecto á este último asunto se resuelven favorablemente las reclamaciones que han parecido justas, sobre la modificación del reglamento.—Acompañado del Conde Romanones ha visitado el Rey una fábrica de azúcar instalada en el término de Arganda; S. M. vió funcionar varias máquinas tan modernas como perfectas, visitando los terrenos de labor y siendo aclamado por los operarios que trabajaban en dicha fábrica.—Para el día 15 del corriente mes ha convocado el Sr. Salmerón á la Asamblea republicana, ante la que se dice, renunciará la jefatura del partido, suponiéndose que no le será aceptada.—Unas doce golfas que ayer fueron detenidas y conducidas para ingresar en un asilo promovieron un escándalo enorme, al ordenarlas que se bañaran y mudasen de ropas, negándose á ello y teniendo que ser llevadas á la Cárcel de Mujeres.—En Las Palmas (Canarias) se amotinaron ayer los vecinos de un barrio por haber atropellado un tranvía á un niño; algunos coches fueron quemados y la guardia civil tuvo que intervenir para calmar á los amotinados.

Extranjero: Por 349 votos contra 223, ha aprobado anoche la Cámara de diputados de Francia el proyecto de ley de separación de la Iglesia y el Estado; el resultado de la votación fué conocido poco después en Roma y el Papa manifestó que «el mal no es tan grande como pudiera creerse».—Es tan extraordinario el calor que se siente en algunas poblaciones de Austria é Italia, que se han registrado centenares de casos de insolación y

algunas muertes.—Sobre la ciudad de Guanajato (Méjico) ha descargado una espantosa tormenta, quedando inundados muchos barrios de la misma y siendo numerosas las víctimas.

Jueves 6.—Al examinar el Gobierno los proyectos de reforma del anterior Gabinete, y en vista de que la aprobación de los mismos dependía de la de los presupuestos, ha acordado dar por vistos dichos proyectos, utilizando lo que de ellos sea provechoso para el presupuesto próximo.—El Ministro de Hacienda ha recomendado á sus compañeros que durante este mes y el de Agosto confeccionen los presupuestos de sus respectivos departamentos para tenerlos en su poder el 1.º de Septiembre, y poder preparar el presupuesto general que se ha de leer en las nuevas Cámaras.—La Comisión organizadora para el abaratamiento de los artículos de primera necesidad ha acordado invitar á la clase obrera para que el día 20 abandone el trabajo en toda España, expresando así la protesta por no haberse hecho nada en favor del abaratamiento de las subsistencias. De Vigo comunican que un vapor pesquero fué abordado por otro desconocido, abriendo al primero un boquete por la parte de proa, que se hundió después de haberse salvado la tripulación; el vapor desconocido huyó sin prestar auxilio; y se ha teleografiado á los puertos de Galicia pidiendo datos de él.—Continúa la huelga de los cargadores del muelle de Santander, haciéndose difícilmente las operaciones de descarga; fuerzas de la Guardia civil, Orden público y municipales patrullan por las calles é impiden el tránsito por el muelle á los huelguistas.

Extranjero: Durante el día de ayer ha reinado en el Canal de la Mancha un huracán tremendo, acompañado de lluvias torrenciales; varios vapores pesqueros han desaparecido, muchos han sufrido averías y de uno de ellos fueron arrastrados al mar cinco marineros que han perecido.—Un matrimonio francés que viajaba en automóvil por una carretera, tuvo la desgracia de que el vehículo sufriese un choque, quedando muerto el marido, y herida gravísimamente la mujer.—En Milán (Italia), se sintió ayer un calor tan intenso, que 300 personas sufrieron ataques de insolación, muriendo 65 de ellas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Becerril de Campos. F. V. Insistiremos sobre todos esos puntos cerca del Ministro, pues son de toda justicia.

Punilla. A. M. B. Queda enviado.

Lubrín. C. S. Se le escribió.

Malagón. J. F. S. Enviado número.
Brieva. J. C. Se le escribió.
Cabeza del Buey. E. S. M. Idem íd.
Setién. I. L. Anotado en 24 Junio.
Logroño. M. C. Enviados números.
Oceja. U. D. Se le prorrogó.
Torrecilla. P. P. M. Recibí su carta, pero no la cantidad indicada.

Lebozán. A. A. F. Se envió en 25 Junio último.
Santa María Alameda. M. E. Conformes.
Boadilla de Ríoaseco. L. M. En el mismo recibo se indican los números.

Hemos anotado cambio de residencia y corregido faja á los señores siguientes:

Garrovillas, A. V.; Olmeda del Rey, E. A.; Alarcón, M. O.; Narrillos Alamo, V. G.; Arroyo Parrizón R. G.; Villacián, A. L.; Puigcerdá, V. L.; Armenteros, V. G.

Topas. A. R. Se le contestó. Recomendado y concedido.

Cartagena. A. P. C. Se le escribió.

Huarte-Araquil. J. G. Idem íd.

Zalla. J. F. E. Se le contestó.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Marbella, A. A. B.; Cardenadijo, J. A.; Paradás, D. T.; Elguaire, P. P. M.; Horcajuelo, P. F.; Arrieta, D.^a L. C.; Murillo el Cuende, P. F.; Arconada, C. R.; Plon, J. R.; Larrodrigo, L. L.; Cuevas del Silo, J. Z.; Condemios de Arriba, P. R. y M. G.; Benageber, M. V.; Morales de Toro, L. G.; Arizuola, P. F. de B.; Carrascal de Velambeles, F. R.; Archena, J. G.; Casalareina, C. J.; Santander, J. de la P.; Mesones, G. de la F.; Arganda, M. G.; Palencia, L. A.; Viana de Jadraque, P. P.; Figueras, D.^a L. F.; Priego, E. J. D.; Navamorcuende, D. B.; Ibio, D.^a M. H. de M.; Piera, I. M. M.; Sarriá, J. G.

Hemos enviado libros á los señores siguientes:

Campillo de Aranda, J. M.; La Velilla, D. M.; Hinojos, A. B.; Daimiel, M. M.; Tordesilos, J. L.; Lerma, G. G.; Quintanadueñas, N. C.; Torre de Carneros, N. M.; Silanes, C. C.; Revilla, I. A.; Castellón Portell, J. M.; Vimbodí, J. G.; Cifuentes, L. I.; Villar del Saz, B. T.; Herreros Suso, S. I.; Santa María de Palautordera, J. C.; Riofrío, J. M.; Villafranca de los Barros, M. P.; Pamplona, M. B.; Secuita, V. A.; Millana, F. D.; Fuentes Andalucía, E. P.; Boix, J. A.; Martos, A. R.; Fuente Nueva, J. A.; Chumillas, J. M.; Santa María del Campo, A. M.; Illora, C. S.; La Rivera, F. M.; Almodóvar del Campo, B. C.; Mambrilla, S. S.; Andújar, F. P.; Requejo, M. C.; Castes, A. G.; Fuencemillán, F. A.; Fuentelesindro, J. F. Fontanillas, A. F.; Calzada, R. P.

Hemos anotado pago á los señores siguientes:

Saceruelas, J. C.; Campanillo Aranda, J. M.; La Velilla, D. M.; Poyales del Hoyo, A. A.; Azcárraga, A. V.; Daimiel, M. M.; Tordesilos, I. L.; Quintanadueñas, N. C.; Torre de Carneros, N. M.; Revilla, I. A.; Cuenca, J. M. C.; Castellón Portell, J. M.; Cifuentes, T. G.; Villar del Saz, B. T.; Herreros de Suso, J. G.; Santa María Palautordera, J. C.; Riofrío, J. M.; Villafranca de los Barros, M. P.; Calzada, R. P.; Pamplona M. B.; Secuita, V. A.; Millana, F. D.; Fuentes Andalucía, E. P.; Boix, J. A.; Martos, A. R.; Fuente Nueva, J. A.; Pilas, M. R.; Chumillas, J. M.; Santa María del

Campo, A. M.; Illora, C. S.; La Rivera, F. M.; Barbatona, M. P.; Valverde, C. B.; Mambrilla, S. S.; Zuzones, L. O.; Requejo, M. C.; Castes, A. G.; Fuencemillán, F. A.; Fuentelisendro, J. F.

Alcantarilla. A. B. Vuelvo á remitírselos.

Ecija. J. A. Remitido número.

Hamburgo. C. D. Se le contestaron sus preguntas y devolvieron pruebas.

Toro. G. C. C. Anotada nueva subscripción; se escribe y envía recibo.

Fuentes de Oñoro. J. R. L. Se le reservará hasta la fecha indicada.

Villar de Ciervos. L. D. Remitido «Anuario»: para solicitar esas Auxiliarias se necesita estar en Escuela superior.

Granada. J. M. M. Se le escribió.

Ubeda. P. S. M. Enviado libro.

Anzuola. P. F. Presentado expediente; se le escribió sobre el asunto.

La Seca. P. R. y J. S. Presentados expedientes, pero á condición de recibir en seguida la hoja de méritos y servicios.

Agoncillo. F. P. Queda servido.

Cehégín. E. M. R. He encontrado los números, que le envió; no sé de ese certamen más que lo publicado en este periódico.

Reus. R. R. En el «B. O.» de 29 Mayo se han publicado las vacantes de Gerona que hemos publicado en el número del día 14.

Villarrubia de Santiago. C. C. Gracias por su felicitación; insistiremos en el asunto.

Cabanillas. V. M. Ha hecho todo lo procedente; sólo le queda por ensayar reclamar particularmente á cada deudor ante el Juzgado.

Urroz. F. R. Enviado libro.

París. Th. L. Fué entregado oportunamente; se escribirá.

Pallaruelo de Monclús. R. M. Recibida carta y 1,30 pesetas en sellos.

Málaga. A. R. Enviado librito.

Morón de la Frontera. M. P. Enviado.

Firgas. G. S. Enviada «Ortología».

Cáceres. C. P. Se le escribió.

Pino Bureba. B. O. Idem íd.

Grove. J. N. Enviados cuadernos.

Villasbuenas. B. C. Se le escribió.

León. L. B. Enviado libro y cambiada dirección.

Irurozqui. M. D. Se certificó el día 10.

Arjona. M. L. Será servida.

Santolla. L. D. Anotada subscripción.

Sada. J. S. Se le escribió.

Puentidura. F. E. Idem ídem.

Guadamur. A. H. Se escribió.

Hortaleza. I. S. Reciba sentido pésame.

Arjona. C. Z. Enviamos libros.

Borreiros. R. S. Ese cartel vale 2 pesetas en papel y 5 en tela; tomamos nota para insistir sobre ese particular.

Santander. V. A. Anotada subscripción.

San Feliu de Guixols. B. R. No podemos apartarnos de las condiciones del prospecto; se le envían varios libritos.

Valladolid. B. M. No podrá hacer ese traslado fuera de concurso.

Alcántara. P. S. Enviados libros y Almanaque con catálogo; esa es buena Agricultura, aunque algo antigua.

Arcos. E. C. Se le escribió.
La Solana. C. C. La instancia está bien redactada; busque ahora quien la recomiende.
Firgas (Canarias). G. S. Se le escribió.
Perelló. R. G. Enviado «Anuario del Maestro»; nosotros enviamos el periódico conforme al «Indicador oficial de Correos».
Toledo. A. B. Se le escribió.
Tarragona. I. V. Idem id.
Ponferrada. A. G. Se insertará.
Senra. C. M. Enviados libros.
Agramunt. A. P. Enviado libro.

3.000 pesetas ó más

pueden obtenerse. Se conceden Agencias. Para informes dirigirse

Sres. L. García y Compañía.—SEVILLA.

7—2

Se necesita Maestra

para sustituir durante las oposiciones próximas.

Darán razón: Plaza del Dos de Mayo, núm. 7 duplicado, 4.º derecha. Madrid.

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,

Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, Imp., Trujillos, 7.—Madrid.